168403
Bogotá D.C, 20220916

2022ENV008301

Señores

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PISO 3 OFICINA 317
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 502 de 20210919. Radicado 76520400300620210016400 de NORMA CONSTANZA NARVAEZ LEON Contra ROMAN VIDAL ARBOLEDA con número de identificación 16887499.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.
Elaborado por: RAMIREZAD